



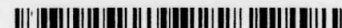
ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Bogotá, D.C., Octubre 8 de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 09-10-2013 16:07
Al Contestar Cite Este No.: 2013ER0116663 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN CARLOS SAAVEDRA ZAFRA
DESTINO 80111-SECRETARIA PRIVADA / TANIA VIOLETA VARGAS LUNA
ASUNTO SOLICITUD-NIVELACION SALARIAL FUNCIONARIOS D E L A CGR
OBS ASCONTROL

2013ER0116663



Excelentísimo Señor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República
Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Para y Para Rad: 10-Oct-2013 11:23:28 No. Anexos: 6 folios
Clave de Radicación: EXT 13-00083894
PARA LA OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones
Percepción Ciudadana para verificar el estado de su solicitud y
dependencia competente asignada para su trámite puede consultar
en el link <http://www.presidencia.gov.co> Con su número de radicado
identificación con la iniciales EXT y su Clave **EB3F34A3**
Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.

Asunto: Nivelación Salarial Funcionarios Contraloría General de la República.

Respetados Presidente y Contralora:

Con extrañeza, hemos recibido los trabajadores y trabajadoras de la Contraloría General de la República (CGR) la expedición del decreto 2208 del 7 de Octubre de 2013 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), según el cual se modificó el decreto 1016 del 21 de Mayo de 2013 y se cambió la asignación básica mensual de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN), extrañeza que tiene fundamento en los siguientes criterios:

Como consecuencia del estudio realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de octubre 9 de 2007, en el punto D, incluyó en las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, un ítem destinado a la composición salarial de los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Este proceso de nivelación salarial con la Procuraduría General de la Nación se programó para efectuarse en tres fases: la **primera** inició con la expedición de los Decretos 662 de marzo 4 de 2008 y 1369 de abril 25 de 2008, mediante los cuales se asignaron las escalas salariales para esa vigencia. La **segunda** se ejecutó con el Decreto 727 de marzo 6 de 2009, y la **tercera**, con la que debió establecerse de



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

manera permanente el proceso de nivelación, se ejecutó con los Decretos 1392 de abril 26 de 2010 y 2939 de agosto 5 de 2010, siendo este último el acto administrativo que fijó escalas salariales semejantes para los funcionarios de la Contraloría, respecto de los cargos de la Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo, la nivelación salarial de los funcionarios de la Contraloría General de la República respecto de los cargos y funciones de la Procuraduría General de la Nación fue efímera; duró **sólo un (1) día**. Esta afirmación es fácilmente comprensible si se tienen en cuenta los efectos del Decreto 2970 del 6 de agosto de 2010, que estableció un incremento adicional en las escalas salariales de los cargos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2010.

Este nuevo desfase se hizo más notorio o evidente, con la expedición de los Decretos 1043 y 1044 de abril 4 de 2011, mediante los cuales se definieron las escalas salariales para los cargos de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente, que han generado una diferencia salarial entre los cargos de las dos entidades, que se profundizó en los años posteriores (2012 y 2013), con la expedición de los Decretos 837 y 841 de 2012 y Decretos 1012 y 1016 de 2013.

Debemos advertir que la Administración de la Contraloría General se comprometió y saco avante, parcialmente, la modificación del Decreto 1012 de Mayo de 2013 resultado de ello es la expedición del Decreto 026 del 17 de septiembre de este año que modificó la asignación básica de los funcionarios de la Contraloría General.

Sin embargo, veinte días después, se modifica mediante el decreto 2208 de octubre 7 de 2013 la asignación básica mensual de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y al efectuar una simple comparación con los establecidos en el decreto 2026 de la Contraloría, puede certificarse no solo el mantenimiento sino, más grave aún, la profundización de las diferencias salariales, cuando lo definido desde el año 2007 era el inicio de una política de nivelación salarial entre las dos entidades.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

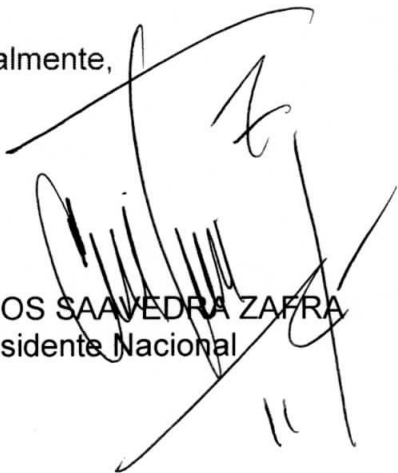
Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Contrario sensu, hoy, los funcionarios de la CGR no solo no estamos nivelados sino que las diferencias han aumentado; lo que pone de presente la **urgencia** de que el Gobierno Nacional (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Administración en cabeza de la Doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República, efectúen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para que se **concluya de manera efectiva y real** con el proceso de nivelación salarial y finalizar con el típico "peloteo" de las decisiones reacción: a un incremento de la Contraloría corresponde un incremento en la Procuraduría.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y evidencias, **(que estamos desnivelados y que es procedente la nivelación)**, los funcionarios de la Contraloría General de la República solicitamos el cumplimiento de una definición **YA ADOPTADA** por el Estado Colombiano en el concepto emitido por el DAFP en el año 2007 y respaldado, en su momento, por el MHCP.

En conclusión, y teniendo en cuenta la discusión actual del Presupuesto para la Vigencia 2014, solicitamos en desarrollo del Acuerdo Laboral suscrito con las organizaciones sindicales, se incorporen al presupuesto de la CGR los recursos necesarios para hacer efectiva la nivelación salarial con la Procuraduría General. Se cuenta con el concepto de equivalencias del DAFP, con el aval de la Contralora General al suscribir el acuerdo laboral y estamos seguros de contar con el aval del Gobierno Nacional; por lo tanto, **lo que procede es la nivelación salarial real, efectiva y permanente.**

Cordialmente,


CARLOS SAAVEDRA ZAFRA
Presidente Nacional


CARLOS RAMÍREZ DEL CASTILLO
Secretario General